



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 29118/2019 (concurso nodocente)

---

**VISTO**

- Que, por R.D. N° 2203/2019 se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C” para desempeñarse en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha cumplimentado con la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 y demás disposiciones reglamentarias vigentes en la sustanciación del presente concurso;
- Que, el Jurado interviniente ha emitido su dictamen y confeccionado el orden de mérito correspondiente;
- Lo dispuesto en los Artículos 33° y 34° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir para cubrir 1 (un) cargo Nodocente, Categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C”, para desempeñarse en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.

Artículo 2°: Designar por concurso a la Sra. Gisela Lorena MURUA D.N.I. 33.976.393 Legajo N° 49467, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Artículo 4º: Agradecer a la Veedora Gremial Sra. Vanesa GALDO (Legajo N° 51532), agente nodocente de la Facultad de Derecho, por su colaboración en las presentes actuaciones.

Artículo 5º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Recursos Humanos.

/smz